

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

OCT 9 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. de 1610 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 142. Como 21. Quito, a 06 de Sept. de 1989.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.325'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.409'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.40'941.671,68 por capitalización de la reserva legal; S/.21'744.247,47 por capitalización de la reserva no gravable; y, S/.262'314.080,85 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", está calificada como "empresa extranjera" en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social es de cuatrocientos nueve millones de sucres, dividido en cuarenta mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.-".

Quito, a 13 de Sept. de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
578

25.08.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periodico de mayor circulación de la ciudad de

Quito